

**La Dirección de OMNIPACK, S.L concreta su compromiso de utilización de materia prima de origen controlado, con el fin de evitar el comercio y la compra de materiales no controlados, procedentes de la madera, de acuerdo con los siguientes principios:**

- ✓ No estar implicado en actividades inaceptables de manera directa o indirecta tales como:
  - a) La explotación de madera o la comercialización ilegales de productos madereros o forestales.
  - b) Madera extraída en violación de derechos humanos y tradicionales inclusive en las operaciones silvícolas.
  - c) La destrucción de grandes valores de conservación en operaciones forestales y silvícolas.
  - d) La conversión significativa de bosques a plantaciones o tierras con usos no forestales, además de la cubierta de bosques naturales o de áreas de alto valor de conservación.
  - e) La introducción de organismos modificados genéticamente en operaciones forestales y silvícolas.
  - f) La violación de cualquiera de los convenios Fundamentales de la OIT, tal como se definieron en la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, 1998, así como, los definidos para el trabajo en la silvicultura o en el sector de productos forestales.
  - g) La violación de los derechos consuetudinarios o humanos en la silvicultura o en el sector de productos forestales.
  - h) Aprovechamiento ilegal o comercial ilegal de productos forestales.
  - i) Introducción o uso de árboles genéticamente modificados con fines distintos a la investigación (inclusive ensayos sobre terreno).
- ✓ Identificar y conocer las fuentes de la madera utilizada para productos etiquetados de conformidad con los requisitos de Cadena de Custodia FSC.
  - Si la información de algunas de estas materias primas no estuviese disponible, estamos comprometidos a obtener información cuyas fuentes pueden ser determinadas de forma fiable.
- ✓ Si se detecta la utilización de madera que provenga de dichas fuentes, inmediatamente se tomarán acciones apropiadas, incluyendo suspender la compra de material de cualquier proveedor que viole estas especificaciones en relación a productos cubiertos por esta política.
- ✓ El Sistema de Gestión de Productos FSC implantado en **OMNIPACK, S.L** describe nuestro sistema para verificar y monitorear a nuestras fuentes, las proporciones de materias primas que aún no han sido verificadas y los pasos que se están tomando para reemplazar los materiales de origen desconocido.

Además, la **Dirección de OMNIPACK. S.L:**

- a) No impide a los trabajadores asociarse libremente, eligiendo a sus representantes, ni negociar colectivamente con la empresa.
- b) No hace uso del trabajo forzoso (incluyendo la violencia física o sexual, laborar en condiciones de servidumbre, restricción de movilidad, amenazas de denuncia a las autoridades y retención de documentos de identidad, así como, de salarios, honorarios y/o depósitos de inicio laboral)
- c) No contrata trabajadores por debajo de la edad mínima legal.
- d) No impide la igualdad de oportunidades y de trato a los trabajadores.
- e) Asegura las condiciones de trabajo y no pone en peligro la seguridad y la salud de los trabajadores (**OMNIPACK, S.L** posee un Servicio de Prevención Ajeno en vigor)

**OMNIPACK. SL**, a través de la **auto-evaluación**, refuerza el cumplimiento con el alcance de los requisitos laborales fundamentales del FSC y la implementación de esta política.

**Todo ello, para contribuir a promover el manejo ambiental adecuado, socialmente beneficioso y económicamente viable de los bosques del mundo, así como, los derechos humanos y los fundamentales en el Trabajo.**

L'Ametlla del Vallès, 29 de septiembre de 2025